

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
Fax: 976.76.78.83
50008 ZARAGOZA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 - MADRID.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2006

ASUNTO: Modificaciones Folleto y Reglamento del Fondo Ibercaja Dinero FI (nº reg.: 25)

Muy señores nuestros:

Ibercaja Gestión SGIIC SA, comunica como hecho relevante, en relación con el Fondo de Inversión, IBERCAJA DINERO FI, que se van a producir una serie de modificaciones ya que el fondo **pasa a de ser un FIAMM a un FI de renta fija a corto plazo** y además, va a acogerse a las oportunidades que ofrece el nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, adaptando el folleto informativo del fondo en este sentido.

- 1) Hasta la fecha 26 de diciembre inclusive, el fondo mantendrá exactamente su política de inversión actual, si bien transforma su vocación de FIAMM a FI de renta fija a corto plazo.
- 2) A partir del 26 de diciembre, el fondo modificará su política de inversión en los siguientes términos:

a) Vocación Inversora

Renta fija corto plazo. El patrimonio del Fondo se invertirá en valores de renta fija a corto plazo de emisores públicos y privados que presenten una calificación crediticia media (rating mínimo de BBB- otorgada por Standard & Poors o equivalente). No obstante, hasta un 5% de la cartera de renta fija se podrá invertir en emisores de cualquier rating inferior, incluidos activos de emisores sin calificación crediticia.

El fondo invierte en activos de emisores de la Unión Europea así como en otros países del entorno OCDE. No obstante, hasta un 5% de las inversiones podrán ser emisiones denominadas en euros de emisores no pertenecientes a la OCDE que tengan un rating mínimo de BBB-.

La exposición al riesgo divisa del fondo será inferior al 5%. La duración media de la cartera del Fondo oscilará entre el día a día y los nueve meses.

El objetivo del Fondo será tratar de superar la rentabilidad obtenida por un índice compuesto en un 70% * Repo mes (Deuda Española) + 30% * Letra Tesoro español Año.

b) Política de inversión

Se elimina la limitación máxima de inversión de un 25% del activo en valores de renta fija con plazo remanente de amortización o reembolso superior a 18 meses, cuya

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4

Teléfono: 976.23.94.84

Fax: 976.76.78.83

50008 ZARAGOZA

rentabilidad se determine por referencia a un índice de tipos de interés a corto plazo y siempre que la revisión del tipo de interés se produzca en un plazo no superior a un año.

Así mismo el fondo puede invertir en los siguientes activos:

- Hasta un 5% de la cartera del Fondo se podrá invertir en acciones y participaciones de IICs (no pertenecientes al grupo de la Sociedad Gestora) de las descritas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del RIIC.
- Depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retirados con un vencimiento no superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito cumpla los requisitos establecidos en el artículo 36.1 e) del RIIC.
- Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos del artículo 36.1 h) del RIIC.

Por otra parte, se va a ampliar la operativa con instrumentos financieros derivados:

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados tanto negociados como no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión.

Características generales

La inversión mínima inicial y a mantener en el fondo continuará siendo de 600 €.

Comisiones de gestión y depósito

La comisión de gestión y de depósito cargadas anualmente al fondo se mantienen en el 1% y 0,15% respectivamente.

Cambio de valor liquidativo aplicable

Se cambia el valor liquidativo aplicable a subscripciones y reembolsos que pasa a ser el del mismo día de la solicitud.

Régimen de preavisos

Se modifica el régimen de preavisos y plazo máximo de pago del reembolso de participaciones por el Depositario, que quedará establecido como sigue:

La Sociedad gestora exige el preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 310.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un período de 10 días sea igual o superior a 310.000 euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la presentación de la solicitud (actualmente fijado en un día hábil).

IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4
Teléfono: 976.23.94.84
Fax: 976.76.78.83
50008 ZARAGOZA

Definición de día hábil

Se incluirá en el folleto la siguiente definición de día hábil:

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves y de las 15:00 horas de viernes o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

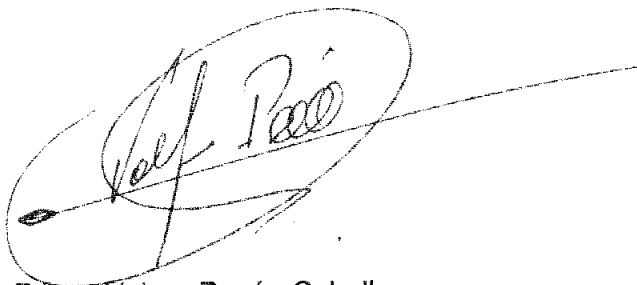
Entrada en vigor

Las modificaciones aquí descritas entrarán en vigor cuando se registre en CNMV el folleto informativo que la recoja, **salvo la nueva política de inversión del fondo, que entrará en vigor a partir de la fecha 26 de diciembre.**

Asimismo, al carecer el fondo de comisión de reembolso, los partícipes tienen derecho de información sobre las modificaciones relativas a la nueva política de inversión, con carácter previo a su entrada en vigor, y a reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas a traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.

Lo que ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto los citados hechos puedan constituir un "HECHO RELEVANTE", a los efectos previstos legalmente.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Fdo.: Valero Penón Cabello
Por Ibercaja Gestión, SGIC, S.A.



Fdo.: José L. Lázaro Crespo
Por Caja de Ahorros y M.P. de
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)